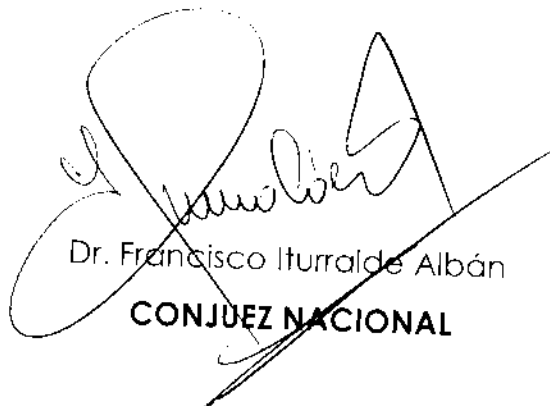




CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- TRIBUNAL DE CONJUECES DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- (476-2012-MTG) Quito, a 14 de enero de 2015.- Las 12H00.- **VISTOS.-** Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal la abogada Martha Alexandra Padilla Murillo, Procuradora General del IESS, y en calidad de Procuradora Judicial del economista José Antonio Martínez Dobronsky, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, interpone Acción Extraordinaria de Protección contra el auto dictado el 20 de diciembre de 2014 a las 10h15 por la Sala de Conjuces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia; dentro del juicio propuesto por el señor **FERNANDO RAFAEL ESCUDERO CABEZAS, HORMIGONES PREMEX DEL CHIMBORAZO**, contra el **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS** el **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, por los derechos que representan.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la sentencia de jurisprudencia vinculante No. 001-10-PJO-CC de la Corte Constitucional, publicada en el Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, que en su parte pertinente señala: *"Las judicaturas, salas o tribunales que dictan una decisión definitiva, y ante quienes se interpone una acción extraordinaria de protección están impedidos para efectuar un análisis de admisibilidad, dicha competencia es exclusiva de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional. Las juezas y jueces, una vez recibida la demanda, deberán remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término de cinco días, como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional"* se dispone: **a)** Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte demandada; **b)** Sin más dilaciones remítase el expediente de Casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo; **c)** Que en virtud de que el expediente de la instancia sustanciado

ante el Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo de Quito fue remitido a dicho Tribunal mediante oficio No. 1780-2014 SCACN-CS, de 30 de diciembre de 2014, el Secretario Relator Encargado oficie al mencionado Tribunal a fin de que remita el expediente a la Corte Constitucional.-
Notifíquese.



Dr. Francisco Iturralde Albán
CONJUEZ NACIONAL



Abg. Héctor Mosquera Pazmiño
CONJUEZ NACIONAL



Dra. Daniella Camacho Herold
CONJUEZA NACIONAL

CERTIFICO.-



Dr. Freddy Mañay Calo
SECRETARIO RELATOR (E)